

CONSTANCIA: Popayán 16 de noviembre de 2021.- A despacho de la señora Juez la presente demanda radicada al Nro. 2021-00577, proveniente de la Oficina de Reparto de la Desaj. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA
Demandante: LUZ EDITH VELASCO PUYO
Radicado: 2021-00577

Interlocutorio No. 1800

Ref. Estudio Admisión de demanda

Procede el Despacho al estudio de la demanda de la referencia, a efectos de determinar sobre su admisión al tenor de los artículos 82,83, 84, 85, 87 89 y 90 del Código General del Proceso, observando de los anexos, que el registro civil de defunción y la copia de la cedula de ciudadanía del señor Jorge Alonso Velasco Orozco se encuentran ilegibles, lo cual impide visualizar su contenido.

En consecuencia, se inadmitirá la demanda para que sea subsanada en el término de cinco (5) días so pena de rechazo.

Por lo expuesto anteriormente, **EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia, , teniendo en cuenta los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente decisión.

SEGUNDO: Conceder a la parte actora un término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de ser rechazada.

TERCERO: Reconocer Personería para actuar a nombre de LUZ EDITH VELASCO PUYO al abogado JOSE DARLEY VIVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.544.766 y T.P. 162.019 del C.S. de la J. de conformidad con el poder conferido a él.

NOTIFIQUESE

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZ**

ELZ

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Código de verificación: **e1bee780a5a0781c585601ed02a65a1e3689d9a1e221e6cca7d063d23984a8ed**

Documento generado en 16/11/2021 02:19:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>